

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 23 de 2020 .A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

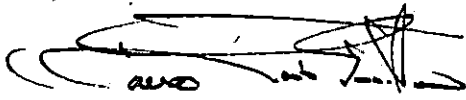
Santiago de Cali, Noviembre veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Pongase a disposición del petente el expediente para lo que estime pertinente.
- 2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO: 760014003012-2019 00016 -00
REFERENCIA: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER GIRALDO SERNA

SECRETARIA
26
En conformidad con lo
notificado a la
Secretaria
antes



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Agosto 24 de 2.020

Oficio No. 1.435

SEÑORES
CALIPARKING
CARRERA 66 No. 13-11
CIUDAD

RAD: 760014003012-2019-00016-00
REF: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DDO ALEXANDER GIRALDO SERNA C.C. 16.377.638

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, por lo anterior se decretó el levantamiento del decomiso que pesa sobre el vehículo automotor con placas HXZ-467 por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase hacer entrega de dicho vehículo a la parte demandante Bancolombia S.A. y/ o a quien sus derechos represente.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,



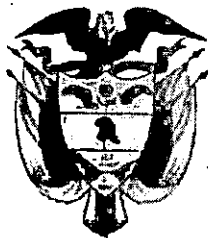
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

6

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Abadia
piso 10 carrera 10 con calle 12
Cali – Valle

4.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALI - VALLE

Santiago de Cali, agosto 06 de 2020

Oficio No. 1369

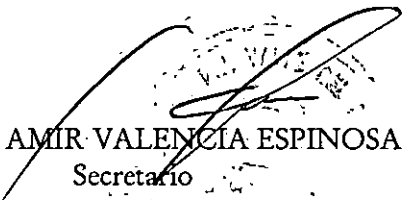
Señores
POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES
La Ciudad.-

Radicado: 2019 - 00016-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado: Alexander Giraldo Serna C.C. 16.377.638

Me permito comunicarle que dentro del proceso de referencia, Se decretó el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas HXZ-467, de propiedad del demandado Alexander Giraldo Serna, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.377.638

En consecuencia, sírvase cancelar nuestro oficio No. 3054 del 28 de octubre de 2019, dejándolo sin efecto jurídico alguno.-

Atentamente,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

4.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN EFECTO ESTE
DOCUMENTO

✉ j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏠 Calle 23 A Norte No. 2 N - 43
Edificio M 29 Piso 2º
Cali - Valle